Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3354

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 9 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0103710-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Secretaria Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

que la citada Dirección Provincial propone a la señora MONICA BEATRIZ AQUINO, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 06- del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia-, establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la nombrada:

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión:

que además expresa la citada Dirección General que se deberá dejar sin efecto el Decreto Nº 3135 del 13 de octubre de 2017 mediante el cual se le asignaron las funciones inherentes al cargo de referencia y consecuentemente se le otorgó el Suplemento por Subrogancia, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia, establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83 y modificatorios, en favor del señor German Alfredo Boero, quien se encuentra usufructuando licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 30 de mayo de 2018 según Resolución Nº 000835/18;

Provincia de Santa Fe ——— Poder Ejecutivo

que a tales fines se deberá dejar parcialmente sin efecto la Resolución Nº 000823 del Ministerio de Desarrollo Social del 7 de agosto de 2018 en lo que respecta a la afectación de la señora Aquino a la ex Secretaría de Integración Social actual Secretaría de Integración Social e Inclusión Socioproductiva;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto Nº 0853/95, modificado por Decretos Nros. 0712/07 y 0717/07;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley Nº 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 450.751,70), conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Jurisdicción involucrada, avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen Nº 16070 del 05 de julio de 2021, se ha expedido sobre el presente trámite sin formular observaciones;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72º Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Provincia de Santa Fe Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las

disposiciones del Decreto Nº 0235/96.

ARTÍCULO 2º: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley

Nº 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 450.751,70), conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta

y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Déjase sin efecto en todos sus términos al Decreto N° 3135 del 13 de octubre de 2017, por las razones expuestas en los considerandos

del presente decisorio.

ARTÍCULO 4°: Déjase parcialmente sin efecto la Resolución N° 000823 del Ministerio de Desarrollo Social del 7 de agosto de 2018 en lo que respecta a la afectación de la señora MONICA BEATRIZ AQUINO (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.401.448 - C.U.I.L. N° 27-16401448-2) a la ex Secretaría de Integración Social actual Secretaría de Integración Social e Inclusión Socioproductiva, por las razones expuestas en los considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Secretaria Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia-establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora MONICA BEATRIZ AQUINO cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 6°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 21 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y

O On

5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley Nº 14017.

ARTÍCULO 7º:

Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de

Economía.

ARTÍCULO 8º:

Registrese, comuniquese y archivese.

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

Farm. DANILO HUSO JOSE CAPITA

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO





Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 198

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01501-0103710-1

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AQUINO, MONICA BEATRIZ - S/ASIG. DE SUBROGANCIA.-

Gastos	and the second s								
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0 21	1.0.1 - Dire. Pcial. Pers. M	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	450.751,70	No	No
			1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	275.878,40	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	22.989,89	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	88.234,37	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	57.677,90	No	No
		_	1.5.0.0 - Asist, Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	5,971,14	No	No

Totales Ampliación: Reducción: Saldo: 450.751,70 450.751,70

Juan Alberto Garabero nado Presimestario - S.A.F. Maisterio de Jesarrollo Social

SUBDIRECTOR GENERAL AC - SAF.

0,00

- PLANILLA ANEXA - "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- Dirección Provincial de Personas Mayores

Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0103710-1

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilo	Situación de revista	NIIN	Categ. -Subp.	Función a Asignar	Sub	Categ. - Subp.	Carga Horaria	Situación del Cargo Causa
AQUINO, MONICA BEATRIZ	16.401.448 27-16.401.448-2	1 บลรา	Derqui N.º 1641 – Santa Fe	Pta. Pte. Dcto. N.º 2545/97	21 01 01	03 10	Secretaria Técnica – Dirección Gral. de Programación y Coordinación de Servicios de la Tercera Edad	21 01 01	06 02	36 hs.	VACANTE ID 13003058

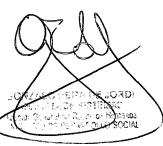
Observación:

Al momento de la emisión de la norma legal, deberá dejarse sin efecto la subrogancia otorgada mediante Decreto N.º3135/17 Suplemento por Subrogancia a

favor de a agente Boero Germán Alfredo

Santa Fe, 28 de abril de 2021.

mediante Dec



Provincia de Santa Tre